

¡Si Cuatro Años

(Viene de la página D 9)

Lagos tiene la palabra: "Hay muchos que dicen que están de acuerdo porque saben que perderán las elecciones de diciembre"... dice y agrega "es la estatura moral de estos demócratas". Pregunta: "¿por qué ahora piensan cuatro años y antes querían 25 para Pinochet?"

Aylwin sonríe. "No se necesita ser mal pensado para creer que Pinochet piensa que esto podría darle una chance"...

Pero, según dice Guzmán, "si respecto de una iniciativa hay gente que cree que le puede convenir a Pinochet y otros a Lagos, es manifiesto que no hay posibilidad de predicción cierta en la materia".

En otras palabras, el porqué de estos cuatro años es: puede convenir a todos.

Como explica Aylwin, este "primer gobierno democrático supone dejar de lado las aspiraciones programáticas de cada partido" para, en conjunto, "reconstruir la democracia". Estima que lo anterior se puede lograr en cuatro años y que, en todo caso, "los partidos no pueden renunciar a sus planteamientos propios por un plazo tan largo como los ocho que establece la Constitución, y si lo pueden hacer por menos tiempo".

Y como expone Guzmán "es atendible", ya que el gobierno sería fruto de un cuerpo electoral que se manifiesta por primera vez en 15 años y un período de cuatro años evitaría que ello tuviera "consecuencias tan extendidas en el tiempo".

Qué hacer en esos años

Cuatro años "para rehacer la institucionalidad, reestablecer el equilibrio económico-social y abordar el tema de la crisis moral (Derechos Humanos)", dice Lagos. En el marco de un gobierno de unidad nacional "establecer las bases de la República de Chile, que emerge después de la dictadura".

Es, por tanto, el momento de las reformas a la Constitución "si el pueblo lo desea", como afirma el líder del PPD.

Este gobierno "propriadamente de transición", según Maira, debería "no sólo hacer ajustes en las normas institucionales, sino en hábitos de la gente".

Concretamente, Maira, dice que este periodo servirá, primero, para realizar modificaciones radicales a la institucionalidad, como el artículo octavo, senadores designados, atribuciones y constitución del Consejo de Seguridad Nacional, mecanismos de reforma de la Constitución y el poder municipal. En su opinión estas medidas contarían con el apoyo de "todos" los sectores. "Cortados estos nudos autoritarios" cada partido hará sus propuestas, las que serían dirimidas por mayorías.

En segundo lugar, propicia provocar un resurgimiento de las instituciones sociales, como sindicatos y cooperativas; y, tercero, un ajuste económico-social, que no contempla grandes transformaciones estructurales, ya que ellas serían postergadas para después de los cuatro años. Eso sí, destaca en esos cuatro años "hay que terminar con la lógica de la subsidiariedad".

El precandidato Aylwin punea las funciones que deberá asumir ese gobierno de "reconstrucción democrática". 1) Restablecer una institucionalidad democrática, lo que supone reformas, "más allá de las que se puedan lograr ahora". 2) Rectificaciones económico-sociales para resolver las injusticias sociales actuales más notorias, como remuneraciones, legislación laboral y salud, educación, vivienda, entre otras. 3) Hacer justicia en materia de Derechos Humanos, basado en los criterios del Acuerdo Nacional.

El líder DC admite que el programa de gobierno para esos cuatro años "no va a poder ser muy ambicioso". Las "grandes reformas quedan para el futuro", sentencia.

Desde la trinchera opuesta, Guzmán advierte que no le parece "prudente asignarle el calificativo de gobierno de transición". Eso, explica, deja la impresión de que toda la realidad política, económica y social estaría en tela de juicio. "Sería favorecer en la imagen aquellas tesis que pretenden conferir un carácter constituyente al



Sergio Onofre Jarpa: "Idea de acortar primer periodo surgió de exigencia de sectores marxistas a sus aliados DC".

próximo Congreso", y que usando quórum de simples mayorías absolutas pretendan hacer una nueva Constitución "bajo el eufemismo de estar modificando la actual". El dirigente considera que, dado esto, es importante que la Constitución mantenga mecanismos razonablemente exigentes, pese a que se podrían "modificar ciertas rigideces innecesarias". Básica es, en todo caso, la exigencia de que algunas reformas sean modificadas por dos congresos sucesivos.

Un ideal casi de consenso

Después de esos cuatro años hay coincidencia en que se debe continuar con períodos constitucionales normales de gobierno.

Lagos se remonta al plebiscito en que se aprobó la Constitución, recordando que "aún no me responden por el milagro de más votos que personas". Así considera que "nadie nos ha consultado por los ocho años que establece".

Aquí entronca con un criterio casi unánime: el ideal de un periodo permanente de seis años, sin reelección inmediata. Aunque hay matices.

Según Lagos el período ideal depende de la función del Presidente: cuando es Presidente del gobierno y Jefe del Estado debe ser más corto el



Jaime Guzmán: "Gobierno de cuatro años limitaría consecuencias de un gobierno fruto de un electorado que se manifiesta por primera vez en 15 años".



Sergio Miranda: "Nos interesa la posibilidad de que el Presidente Pinochet pueda postular después de esos cuatro años".

período, pero puede ser reelecto. Para el caso chileno prefiere un lapso intermedio, sin reelección.

Aylwin dice que lo adecuado son seis años, sin reelección: "como perío-

do normal, cuatro sería corto y ocho excesivo".

Tampoco es partidario de la reelección Maira, ya que "el que se sepa el plazo y haya relevo evita la demagogia y el cálculo político". Lo óptimo, a su juicio, son seis años, ya que los extremadamente prolongados "favorecen las soluciones de fuerza".

Esto último no lo comparte Guzmán. Apunta que no se puede establecer un sistema partiendo de esos supuestos, ya que en casos como el gobierno de Allende, en que se pretendía destruir la institucionalidad, se demostró que seis e incluso tres años pueden ser fatales.

El líder de la UDI explica que desde que se empezó a estudiar el anteproyecto de la Constitución se estimó que "lo fundamental era establecer un sistema de elección conjunta de Presidente y Congreso". Ello para evitar la excesiva proliferación de elecciones en un país cuya idiosincrasia hace que las campañas electorales empiecen con excesiva antelación y en una realidad socio-política en que aún se juegan posiciones muy diversas que afectan la estabilidad.

El lapso aconsejable "fluctúa entre los seis y los ocho años, es difícil escoger", menos que eso sería demasiado breve.

Pero, según Guzmán, los gobiernos son mejores mientras menos estén sujetos a la necesidad de recurrir al intermediario que imponen los períodos cortos, debido a que pueden intentar un trabajo más serio que no rinde frutos inmediatos. Precisa que un período de seis años "no me merece reparos", y que para mantener la idea de distanciar las elecciones debería conllevar períodos de senadores de seis años y de diputados de tres.

Aunque Miranda prefiere períodos lo más largos posibles, su segunda opción son los tradicionales seis. Su máxima es: "mientras menos se vote y más se trabaje, mejor para el país, porque la gente se perturba con las campañas en países como el nuestro".

Jarpa condiciona. "Dependerá —indica— de los acuerdos a que se lleve en la reforma constitucional. Si hay la voluntad de todos los sectores

democráticos de estabilizar el sistema político institucional, el período presidencial podría acortarse a seis años".

Agrega que en regímenes democráticos estables en que nadie pretende desmantelar la Constitución y en que la competencia no afecta la institucionalidad "parece mejor un sistema de períodos más breves que el actual".

Facultades del Presidente

La posibilidad vigente de que el Presidente de la República disuelva la Cámara de Diputados también fue propuesta entre las alternativas de reforma por Pinochet. Y es otro punto en que puede haber pleno acuerdo.

La facultad del Presidente de disolver el Congreso fue propuesta por Alessandri (en 1964) y Frei (en 1970) y votada a favor por el PN y el PDC y rechazada por un voto en la Cámara Alta. Sin embargo, la norma actual contempla una sola de las dos cámaras, con lo cual pierde parte de su eficacia. Tanto, que no serviría a la oposición ni siquiera para intentar obtener el quórum necesario —si no lo logran en la elección de 1989— para las modificaciones que pretenden.

Basándose en la independencia de los poderes del Estado, Miranda no es partidario de que los Presidentes puedan disolver las cámaras. Jarpa apunta que ello es "propio de los regímenes parlamentarios".

Maira apunta a esa independencia de los poderes ejecutivo y legislativo. "No es legítimo que ninguno de los dos decida por el otro", dice. Añade: "la norma es una gran aberración de la Constitución de 1980".

Según Aylwin esta facultad "no es propia de un sistema presidencial". Adelanta, sin embargo, que "la derogación de esta facultad debiera estar condicionada a que la Cámara de Diputados se genere por un sistema de representación proporcional". En caso contrario —y dado que a su juicio el sistema mayoritario no conduce a una Cámara adecuadamente representativa— "no tendríamos por qué renunciar a la facultad que el general Pinochet se quiso dar a sí mismo".

